

SAT PODRÁ REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS FOCALIZADAS EN 2026 PARA VERIFICAR CFDI Y OBLIGACIONES FISCALES



A partir de 2026, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) fortalecerá sus mecanismos de fiscalización mediante visitas domiciliarias focalizadas, con el **objetivo de verificar el correcto cumplimiento en la emisión de CFDI** y otras obligaciones fiscales. Estas acciones forman parte de la estrategia del SAT para detectar inconsistencias específicas sin necesidad de auditorías generales prolongadas. Para contribuyentes y empresas, este tipo de visitas representan un llamado a mantener su información fiscal en orden, ya que estarán dirigidas a revisar puntos concretos como facturación electrónica, declaraciones y cumplimiento contable.

1. ¿Qué son las visitas domiciliarias focalizadas?

Las visitas domiciliarias focalizadas son **revisiones realizadas por el SAT en las que se analizan aspectos específicos del cumplimiento fiscal de un contribuyente**, a diferencia de una auditoría integral.

1. Su propósito es verificar información puntual detectada previamente mediante cruces de datos, como:

- Emisión y recepción de CFDI
- Ingresos declarados
- Deducciones aplicadas
- Retenciones de impuestos

Este tipo de visitas busca agilizar los procesos de fiscalización y corregir irregularidades concretas.

2. ¿Qué revisará el SAT durante estas visitas?

Durante una visita domiciliar focalizada, el SAT puede solicitar documentación relacionada con:

- CFDI emitidos y recibidos
- Contabilidad electrónica
- Declaraciones mensuales y anuales
- Pagos provisionales
- Estados de cuenta y conciliaciones
- El objetivo es confirmar que la información registrada coincida con la reportada ante la autoridad fiscal.

3. ¿A quiénes pueden aplicar estas visitas en 2026?

Estas **revisiones pueden aplicarse** tanto a:

- Personas físicas con actividad empresarial o profesional
- Personas morales
- Contribuyentes con inconsistencias detectadas en CFDI
- Empresas con diferencias entre ingresos declarados y facturación

No es necesario presentar irregularidades graves; basta con que el SAT detecte diferencias relevantes para iniciar una revisión focalizada.

4. Importancia de tener tus CFDI y contabilidad en orden

Uno de los principales motivos de estas visitas es **verificar que los CFDI estén correctamente emitidos y registrados**.

Errores comunes como facturas mal timbradas, ingresos no declarados o gastos sin sustento pueden derivar en:

- Determinación de créditos fiscales
- Multas
- Requerimientos adicionales
- Ajustes en declaraciones

Una contabilidad actualizada y conciliada reduce significativamente estos riesgos.

5. ¿Cómo prepararte ante una visita domiciliaria del SAT?

Para enfrentar este tipo de revisiones de forma adecuada, es recomendable:

- Realizar conciliaciones periódicas de CFDI
- Revisar declaraciones y pagos provisionales
- Mantener organizada la contabilidad electrónica
- Corregir errores mediante declaraciones complementarias
- Contar con asesoría fiscal y contable especializada

La prevención es clave para evitar sanciones y contratiempos.

Las visitas domiciliarias focalizadas que el SAT podrá realizar en 2026 refuerzan la importancia de cumplir correctamente con la emisión de CFDI y las obligaciones fiscales. Estas revisiones no deben verse como una amenaza, sino como un recordatorio de mantener la información fiscal clara, congruente y actualizada.

En GMSS y Asociados te apoyamos con la revisión de CFDI, cumplimiento fiscal y preparación ante posibles revisiones del SAT, ayudándote a minimizar riesgos y a mantener tu empresa en orden ante la autoridad.

Contáctanos:



5591319674



gmss-asociados.com.mx



negocios@gmss-asociados.com.mx



Código Fiscal de la Federación. (2024). Artículo 42: Facultades de las autoridades fiscales. Diario Oficial de la Federación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFE.pdf>

Servicio de Administración Tributaria. (2024). Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI). Gobierno de México.
<https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/factura-electronica>

Servicio de Administración Tributaria. (2024). Contabilidad electrónica. Gobierno de México.
<https://www.sat.gob.mx/consulta/23973/contabilidad-electronica>